

CIRCULAR No 4143.020.22.2.1020.001805

Para: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Asunto: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FSE

De acuerdo con el informe de auditoría de cumplimiento presentado por la Contraloría General de la República con ocasión de la auditoría realizada durante la vigencia 2022 que tuvo como alcance, entre otros aspectos, la evaluación del cumplimiento en la gestión fiscal del Distrito Especial Santiago de Cali para la ejecución de los recursos del SGP componente calidad gratuidad, recursos transferidos directamente a las Instituciones Educativas durante la vigencia 2021, se suscribió por parte de la Secretaría de Educación un Plan de Mejoramiento orientado a la estructuración de acciones que permitan subsanar los hallazgos descritos.

Habiéndose constituido como acción de mejora el fortalecer el seguimiento a la ejecución de los recursos de gratuidad (corrientes, del balance y rendimientos financieros) de las IE a partir de la información financiera mensual consolidada, se presenta a continuación los resultados de ejecución recursos SGP con corte a 30 de abril de 2023:

CARACTERIZACION IEO SEGUN EJECUCION PRESUPUESTAL RECURSOS SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES						
30 DE ABRIL 2023						
Ranking	No I.E.O	Rango de Ejecución	Presupuesto	% Participación	Ejecución	% Ejecución
<b>Buenas</b>	85	Igual o mayor al 21%	11.969.421.671	94%	5.244.724.564	44%
<b>Regulares</b>	0	Entre 19% - 20%	-	0%	-	0%
<b>Deficientes</b>	2	Entre 15% - 18%	239.689.673	2%	41.491.253	17%
<b>Criticas</b>	5	Entre 0% - 14%	533.597.600	4%	37.678.306	7%
<b>Total</b>	<b>92</b>		<b>12.742.708.944</b>		<b>5.323.894.123</b>	<b>42%</b>

Fuente: Informe ejecución presupuestal IEO abril 30 de 2023

Bajo los parámetros establecidos de que la ejecución presupuestal en las instituciones educativas se lleva a cabo durante el periodo marzo-noviembre de cada periodo y de que los porcentajes de ejecución de los recursos SGP al final de la vigencia no pueden estar por debajo del 95% de cumplimiento, a fecha 30 de abril las Instituciones Educativas con



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

porcentajes de ejecución iguales o superiores al 21% tendrían una proyección que les permitirá alcanzar los objetivos propuestos. Para el caso sería 85 instituciones que estarían cumpliendo.

Si bien el periodo de evaluación de la ejecución, hasta el mes de abril de 2023, es relativamente corto respecto a lo que podría ser los resultados finales al cierre de la vigencia, es necesario definir, tal como ha quedado establecido en la acción de mejora, parámetros de seguimiento mensual a la ejecución que permitan realizar los respectivos ajustes de manera oportuna.

En tal sentido se relacionan a continuación las Instituciones Educativas cuyos porcentajes de ejecución de los recursos SGP al mes de abril están por debajo del mínimo (deficientes y críticas) establecido para lograr al final de la vigencia una ejecución mínima del 95%.

Institución Educativa	Descripcion	Aprobado Definitivo	Recaudo acumulados	Total pagos y compromisos	% ejecución
JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	Gratuidad (Transf.Nacion)	111.319.340	79.967.818	29.782	0%
SANTO TOMAS	Gratuidad (Transf.Nacion)	89.134.004	71.822.561	1.119.129	1%
GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	Gratuidad (Transf.Nacion)	102.144.256	69.829.210	9.679.393	9%
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (UNIV.	Gratuidad (Transf.Nacion)	195.000.000	140.441.510	21.906.602	11%
PICHINDE	Gratuidad (Transf.Nacion)	36.000.000	28.038.792	4.943.400	14%
JESUS VILLAFAÑE FRANCO	Gratuidad (Transf.Nacion)	107.086.924	83.163.882	17.300.000	16%
SANTA FE	Gratuidad (Transf.Nacion)	132.602.749	93.187.561	24.191.253	18%

En consideración a lo anterior, la Secretaria de Educación hace un llamado a las Instituciones Educativas con bajos porcentajes de ejecución a dar celeridad en la ejecución tanto de los recursos del SGP gratuidad como los recursos transferidos por la Secretaria de Educación, con el fin de garantizar la eficiente gestión de los recursos públicos y evitar posibles sanciones disciplinarias y/o fiscales.

Cabe mencionar que los recursos distribuidos y girados mediante documento SGP-075-2023 son recursos del Sistema General de Participaciones SGP -componente calidad gratuidad y deben ejecutarse conforme a los conceptos de gasto, indicados en el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 y Artículo 9 del Decreto 4807 de 2011 (compilados a través del Decreto 1075 de 2015).

Así mismo, indicar que los recursos propios del Ente Territorial transferidos por la Secretaria de Educación Distrital con destinación específica a las Instituciones Educativas, para el fortalecimiento de los procesos de los Fondos de Servicios Educativos proyecto BP-26003293 mediante las resoluciones No. 02413 del 27 de abril y 02458 del 28 de abril de 2023, deben ser ejecutados dentro de la vigencia, ya que en

Avenida 6N No. 13 N -50 Piso 11 - Edificio Boulevard de la Sexta Teléfonos: 602-6441200 y  
602-6603228 Ext 8191  
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

virtud del principio de anualidad no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Se reitera que los conceptos del gasto para ejecutar los recursos de Gratuidad están definidos en la norma y por lo tanto, su destinación debe estar sujeta a garantizar la prestación del servicio educativo conforme lo señala la Ley, se hará con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

La Secretaría de Educación a través del Equipo de Fondos de Servicios Educativos, estará atento y dispuesto a brindarle el apoyo y asesoría ante cualquier inquietud, a fin de mejorar la oportuna ejecución del presupuesto de recursos SGP gratuidad y recursos propios.

Aparentemente,

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA  
Secretario De Despacho

Proyectó: Juliana Alegría Lenis – Contratista Profesional Universitario

Revisó: Janeth Valencia Benítez – Subsecretaria Despacho

Jesús Alonso Rengifo Díaz – Profesional Especializado,

Paulo Gil Guevara Romero- Profesional Universitario